Ministerio Público

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Habida cuenta que el presente incidente se compone de los mismos hechos que integraron la Competencia CSJ 687/2026/CS1, ″N.N. s/incidente de competencia. Dte: L , Silvia Ramona″, me remito a las consideraciones allí vertidas, a sus efectos.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2026.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 24.11.2026 18:52:18